

## INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:

28 de setiembre de 2022

### Actualización

#### CLASIFICACIÓN\*

Interseguro Compañía de Seguros S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A+
Bonos Subordinados	AA.pe
Perspectiva	Estable

(\* La nomenclatura "pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

#### CONTACTOS

Leyla Krmelj  
Ratings Manager

[Leyla.Krmelj@moodys.com](mailto:Leyla.Krmelj@moodys.com)

Jaime Tarazona  
VP - Senior Analyst / Manager  
[Jaime.Tarazona@moodys.com](mailto:Jaime.Tarazona@moodys.com)

Roco Peña  
Analyst  
[Roco.pena@moodys.com](mailto:Roco.pena@moodys.com)

César Cáceres  
Associate Analyst  
[Cesar.caceres-non-empl@moodys.com](mailto:Cesar.caceres-non-empl@moodys.com)

#### SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

## Interseguro Compañía de Seguros S.A.

### Resumen

Moody's Local afirma la categoría A+ como Entidad a Interseguro Compañía de Seguros S.A. (en adelante, Interseguro o la Compañía). Del mismo modo, ratifica la clasificación de riesgo AA.pe a la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisión del Tercer Programa de Bonos Subordinados, de hasta US\$100 millones. La Perspectiva se mantiene en Estable.

Las clasificaciones otorgadas se fundamentan en la importante y creciente participación de mercado mostrada por la Compañía en los ramos de vida, lo cual se ha dado a través del crecimiento tanto orgánico como inorgánico de sus operaciones a lo largo de los últimos ejercicios evaluados. Asimismo, se considera el desempeño comercial, exhibido durante el presente ejercicio, en Vida Individual, Desgravamen y Pensiones de Sobrevivencia. Cabe indicar que, Interseguro es líder del mercado de rentas reguladas<sup>1</sup> al corte de análisis. Adicionalmente, destaca el crecimiento del negocio de primas digitales en la colocación de productos SOAT y Vehicular. En línea con lo anterior, pondera favorablemente la diversificación por ramo de negocio que ha conseguido en los últimos ejercicios, a pesar de que el segmento de rentas todavía presenta una participación importante dentro de los ingresos (57.87% de las Primas de Seguros Netas). En este sentido, es relevante que la Compañía continúe con la diversificación de líneas de productos con la finalidad de acotar su exposición a eventuales modificaciones regulatorias u otros eventos adversos. Las clasificaciones también recogen que la Compañía ostenta el portafolio de inversiones elegibles aplicadas de mayor volumen del sistema asegurador peruano al 30 de junio de 2022. Asimismo, pondera favorablemente la adecuada diversificación que presenta la cartera de inversiones. Del mismo modo, la presente evaluación recoge de manera positiva los resultados del Análisis de Suficiencia de Activos (ASA) de la Compañía, los mismos que registran un superávit por producto de renta y moneda. No menos importante resulta la gestión operativa y de eficiencia de la Compañía, lo cual ha permitido que Interseguro mantenga un Índice de Manejo Administrativo<sup>2</sup> e Índice de Agenciamiento<sup>3</sup> por debajo de lo presentado en promedio por las aseguradoras de vida. Las clasificaciones asignadas incorporan igualmente el respaldo que le confiere su accionista, Intercorp Financial Services Inc. (en adelante, IFS), aunado a las sinergias desarrolladas con las diversas empresas pertenecientes al Grupo Intercorp -uno de los principales conglomerados económicos a nivel local- permitiendo a Interseguro acceder a una amplia red de canales de distribución. Por último, se tomó en cuenta la experiencia del Directorio y la Plana Gerencial en el manejo y gestión de ramos de seguros de vida y manejo de portafolios de inversión.

A pesar de lo indicado previamente, se observa el aumento en el nivel de endeudamiento de la Compañía en los últimos trimestres, el cual está asociado principalmente a mayores obligaciones financieras producto de la adquisición de deuda de corto plazo. Ello se explica, principalmente, por la búsqueda de liquidez por parte de la Compañía para aprovechar oportunidades de inversión con mejores tasas de retorno, en un contexto de incrementos de tasas de instrumentos representativos de deuda. Es importante señalar que las obligaciones financieras corrientes de la compañía ascienden a S/297.0 millones, al 30 de junio de 2022, aumentando 28.84% frente al cierre del ejercicio anterior. Lo anterior, conllevó un ajuste en la cobertura del Patrimonio Efectivo sobre el Endeudamiento (1.84x), ubicándose por debajo de sus pares del sector. Adicionalmente, es importante destacar el ajuste del patrimonio de la compañía, el cual retrocede 36.04% frente a

<sup>1</sup> Considera Renta Jubilados, Renta de Invalidez y Renta de Sobrevivencia.

<sup>2</sup> (Gastos de Administración Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

<sup>3</sup> (Comisiones de Primas de Seguros Anualizadas / Primas de Seguros Anualizadas)

diciembre de 2021. Dicho ajuste recoge (i) la primera adopción anticipada de la Resolución SBS N° 3872-2021, asociada al valor razonable de los inmuebles; (ii) la pérdida por valorización de inversiones clasificadas como disponibles para la venta; y, (iii) la distribución de dividendos por S/201.9 millones sobre los resultados del ejercicio 2021. Lo anterior implicó un ajuste en el superávit del Patrimonio Efectivo sobre los Requerimientos Patrimoniales, el cual retrocede a S/268.9 millones desde S/479.8 millones en diciembre de 2021. Asimismo, en línea con el ajuste en el valor del portafolio de inversiones financieras e inversiones inmobiliarias y el aumento de las reservas técnicas, la cobertura de Inversiones Elegibles Aplicadas sobre las Obligaciones Técnicas se ajusta a S/294.2 millones desde S/872.7 millones en diciembre de 2021. Al 30 de junio de 2022, ambos indicadores de solvencia se ubican por debajo del promedio registrado por sus pares del sector, por lo cual es de especial seguimiento la evolución de dichos ratios regulatorios.

Adicionalmente, se debe tomar en cuenta el deterioro contable (S/36.2 millones) registrado durante el primer semestre del presente ejercicio, el cual recoge la pérdida de valor de diversos instrumentos representativos de capital y un instrumento representativo de deuda. En este sentido, es importante que la Compañía registre una adecuada cobertura de obligaciones técnicas ante la pérdida de elegibilidad o deterioro de alguna inversión. Respecto a esto último, es importante además el seguimiento a potenciales deterioros en posiciones inmobiliarias. Por otro lado, se debe mencionar el ajuste de la utilidad de la compañía (-82.10%) el cual recoge, principalmente, el menor resultado de inversiones frente al mismo periodo del ejercicio anterior. En esta línea, el Índice Combinado Ajustado aumenta a 58.50%, ubicándose desfavorablemente por encima de sus pares del sector, al cierre del primer semestre de 2022. Por otro lado, mediante la Resolución SBS N° 3872-2021, la SBS dispuso que las aseguradoras deberán constituir un requerimiento de capital adicional en el cálculo del Fondo de Garantía, equivalente al 10% del valor de las inversiones en inmuebles valorizados a valor razonable. Ello toma relevancia dada la posición en inmuebles registrada por la Compañía. No obstante, es importante mencionar que, dicha resolución establece un plazo máximo de adecuación gradual hasta el 31 de diciembre de 2026, bajo previa autorización de la SBS.

Al 30 de junio de 2022, las Primas de Seguros Netas aumentaron 13.17%, frente al mismo periodo del ejercicio anterior, explicado principalmente por el crecimiento en Pensiones de Sobrevivencia (+34.80%) como consecuencia de los niveles de mortalidad producto de la pandemia COVID-19. Asimismo, destaca el crecimiento registrado en Vida Individual de Largo Plazo (+24.78%) y Desgravamen (+29.18%) durante el primer semestre de 2022. No obstante, es importante señalar que, en el presente ejercicio, se observa una desaceleración en el mercado de rentas vitalicias frente a las ventas récord registradas durante el 2021. En tanto, las primas ganadas netas de la Compañía retroceden interanualmente en 12.94%, sustentado principalmente en la constitución de reservas asociadas a Pensiones de Sobrevivencia y Renta Particular, productos que ostentan de una participación importante en el primaje total de la Compañía (36.77% y 15.81%, respectivamente). Por otro lado, los siniestros incurridos netos ascendieron a S/436.3 millones al 30 de junio de 2022, lo que representó un ajuste interanual de 9.88%, asociado principalmente a menores siniestros en el ramo de Desgravamen (-84.72% interanual).

En línea con lo anterior y el aumento en las comisiones sobre primas de seguros, el resultado técnico negativo disminuye a -S/294.1 millones (-S/280.5 millones al 30 de junio de 2021). Aunado a lo anterior, se observa un ajuste interanual significativo de 23.24% en el resultado de inversiones, producto de la coyuntura internacional, la caída de valor del portafolio de inversiones registrado a valor razonable y las menores ventas de instrumentos de renta fija y renta variable. De esta manera, Interseguro cerró el primer semestre de 2022 con una utilidad de S/30.1 millones, 82.10% por debajo de la utilidad reportada a junio de 2021 (S/168.4 millones). Esto último implicó un ajuste en los indicadores de rentabilidad, aunque se mantienen por encima del promedio de las aseguradoras de vida, alcanzando un retorno promedio anualizado para el accionista (ROAE) de 13.63% y un retorno promedio anualizado de los activos (ROAA) de 1.17% (23.69% y 2.53%, respectivamente, al 30 de junio de 2021).

En relación a los indicadores regulatorios, Interseguro registró una cobertura de requerimientos patrimoniales con el patrimonio efectivo de 1.29x, la misma que disminuyó respecto a la cobertura de 1.53x registrada al cierre de 2021, ubicándose por debajo de la media de las empresas de seguros de vida (1.31x a junio de 2022). En tanto, la cobertura global de obligaciones técnicas con inversiones elegibles retrocedió a 1.02x al 30 de junio de 2022, frente a la cobertura de 1.06x registrada al cierre de 2021, ubicándose ligeramente por debajo de la media del ramo de vida (1.03x a junio de 2022).

Moody's Local continuará monitoreando los principales indicadores financieros y capacidad de pago de Interseguro, comunicando de manera oportuna al mercado sobre cualquier variación relevante en el riesgo de la Compañía y de los instrumentos clasificados.

## Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Debido a que la clasificación vigente es la más alta posible, no se consideran factores que puedan mejorar la misma.

## Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Pérdida del respaldo patrimonial.
- » Deterioro en la calidad crediticia y rendimiento del portafolio de inversiones, así como resultados deficitarios derivados del análisis de suficiencia de activos (ASA) por moneda y por portafolio de productos de renta.
- » Pérdida de elegibilidad en inversiones que ajuste de manera significativa la cobertura de obligaciones técnicas.
- » Incremento en la concentración de productos dentro del Ramo de Vida.
- » Deterioro sostenido en los indicadores de solvencia y liquidez de la Compañía, e incumplimiento de indicadores regulatorios.
- » Cambios regulatorios que afecten de manera negativa la generación futura de primas de la Compañía.

## Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

## Indicadores Clave

Tabla 1

Interseguro Compañía de Seguros S.A.

	Jun- 22 LTM	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Primas Netas (S/ Miles)	508,135	545,455	569,243	492,137	610,549
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.29x	1.53x	1.66x	1.44x	1.38x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	1.84x	2.47x	4.72x	5.67x	3.84x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.02x	1.06x	1.05x	1.06x	1.02x
Resultado Inversiones / Inversiones Promedio	6.46%	7.46%	6.04%	7.96%	7.60%
Siniestralidad Retenida	67.65%	75.21%	112.00%	87.34%	89.76%
Índice Combinado Ajustado <sup>1/</sup>	58.50%	52.59%	68.80%	53.90%	56.84%
ROAE	13.63%	19.82%	16.51%	32.42%	42.45%

<sup>1/</sup> Incluye el resultado de las inversiones en el denominador.

Fuente: SBS / *Elaboración: Moody's Local*

## Desarrollos Recientes

En Junta Universal de Accionistas de fecha 1 de abril de 2022, se abordaron los siguientes puntos: (i) modificación de Estatuto Social por variación de capital social; (ii) elección o remoción de Directores; (iii) fijar la política de dividendos; y, (iv) determinar el tratamiento de los resultados del ejercicio 2021. Al respecto, se aprobó que los resultados del ejercicio 2021 (S/303.6 millones) se distribuyan de la siguiente manera: (i) capitalización de utilidades por S/84.2 millones, de los cuales se acordó que S/17.7 millones sean destinados a la reducción de capital social; (ii) la asignación a Reserva Legal por S/17.5 millones; y, (iii) distribuir dividendos en efectivo por S/201.9 millones. Asimismo, la Junta Universal de Accionistas aprobó la política de dividendos para el ejercicio 2022, la cual dispone que al menos el 30% de la utilidad distributable sea destinada para la distribución de dividendos, siempre y cuando se cumplan ciertos criterios. Posteriormente, el 25 de mayo de 2022 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), aprobó mediante Resolución SBS N°01722-2022 la reducción del capital social de Interseguro por la amortización de Acciones en Cartera y la consecuente modificación del estatuto social de Interseguro. Al respecto, corresponde destacar que dicha reducción del capital (S/17.7 millones) consiste en una formalización societaria relacionada a la amortización de acciones en tesorería.

En el marco de Buen Gobierno Corporativo de la Compañía, el 17 de mayo 2022 entró en vigencia la Política de Sostenibilidad de Interseguro. El propósito de dicha política es fortalecer el modelo de negocio y consolidarse como una Compañía que incorpore criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en sus operaciones y relacionamiento con sus grupos de interés para impulsar el desarrollo sostenible en el Perú. En esta línea, Grupo Intercorp busca promover compromisos voluntarios de su subsidiaria que se encuentren alineados con los estándares globales de sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Al 30 de junio de 2022, el Producto Bruto Interno (PBI) creció 3.5% interanual, impulsado principalmente por los sectores no primarios (+4.7%) ante la normalización de actividades afectadas en el 2021 por las medidas de confinamiento decretadas a lo largo del primer

trimestre, además de un mayor gasto de las personas; mientras que el sector primario se vio afectado (-0.5%) ante la paralización de importantes unidades mineras por conflictos sociales, conllevando a que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) ajuste la proyección de crecimiento para el año 2022 a 3.0%, desde 3.4%, considerando además el contexto local y el impacto de la coyuntura internacional en la economía. Por otro lado, la tasa de interés de referencia se ha venido incrementando hasta ubicarse en 6.75% a setiembre de 2022, como parte de una política no expansiva del BCRP a fin de controlar las presiones inflacionarias existentes, reflejado en una tasa de inflación que se ubica muy por encima del rango meta (8.40% interanual a agosto 2022). A pesar de lo indicado previamente, la recuperación gradual de la economía se ha reflejado en un crecimiento de 11.54% a nivel de las primas del Sistema Asegurador Peruano al 30 de junio de 2022 en comparación con similar periodo del ejercicio previo.

Asimismo, al primer semestre de 2022, los siniestros asociados a los Ramos de Vida se reducen, principalmente en Desgravamen y Seguros Previsionales, en línea con el menor impacto de los niveles de mortalidad y morbilidad, impulsado por el avance del Plan Nacional de Vacunación. Por el contrario, la siniestralidad en Ramos Generales se elevó respecto al mismo periodo del año previo, lo cual estuvo asociado con la progresiva reactivación económica, reflejándose principalmente en Vehículos y Transportes. No obstante, el dinamismo registrado en el primaje y los menores siniestros netos del Sistema conllevan a una importante recuperación interanual en el Resultado Técnico al 30 de junio de 2022, aunque esta mejora fue contrarrestada parcialmente con el ajuste interanual en el resultado de inversiones. A pesar de lo anterior, la utilidad neta del Sistema mejoró respecto de las pérdidas registradas al cierre del primer semestre de 2021.

Con relación a las principales medidas por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), destaca que, el 16 de abril de 2021, mediante Resolución N° 1143-2021, se aprobó el Reglamento de Reservas Matemáticas, estableciendo los lineamientos con respecto a la valuación, registro contable y monitoreo de las reservas matemáticas para las pólizas de seguros que otorguen cobertura de largo plazo (mayor a un año), con excepción de las Rentas Vitalicias del Sistema Privado de Pensiones (SPP), Rentas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y el Seguro de Vida Ley. El plazo de adecuación se fijó hasta el 30 de junio de 2022. No obstante, las Aseguradoras deben implementar un plan de adecuación con avances trimestrales. Al respecto, según lo indicado por la gerencia de la Compañía, el efecto de la primera aplicación del reglamento se registrará en Resultados Acumulados en 14 trimestres. Asimismo, estiman que el impacto para Renta Particular ascienda aproximadamente a S/35 millones. En tanto, en el caso de Vida Individual, el impacto se encuentra en proceso de estimación.

Mediante la Resolución SBS N° 1761-2021 del 16 de junio de 2021, la SBS aprobó modificaciones sobre el Reglamento de Requerimientos Patrimoniales (Resolución SBS N° 1124-2006), haciendo cambios sobre la metodología de cálculo del margen de solvencia para los Seguros de Vida Grupo y Seguros Previsionales (SISCO) con el fin de atenuar el impacto de la sobremortalidad causada por la pandemia COVID-19 sobre los requerimientos patrimoniales. En esta línea, mediante Resolución SBS N° 2239-2021 del 30 de julio de 2021, la SBS modificó la metodología del cálculo de la tasa de reserva utilizada para calcular la Reserva Técnica del SISCO (Circular N° S-603-2003), modificó la metodología de cálculo de la Reserva por Insuficiencia de Prima (RIP) para la agrupación de seguros de vida grupal o individual de corto plazo, e incorporó porcentajes de adecuación para la constitución de la reserva IBNR para aquellos riesgos de seguro de vida distintos a seguros de Rentas y Asistencia Médica. Dicho porcentaje de adecuación para la constitución de la reserva IBNR inició con 60% para el mes de julio de 2021, y se incrementará (de forma lineal) con frecuencia mensual hasta completar el 100% a partir del mes de julio de 2023.

Posteriormente, mediante Resolución No 2388-2021 del 16 de agosto de 2021, la SBS aprobó el Reglamento de Seguros de Vida con Componente de Ahorro y/o Inversión, estableciendo disposiciones para las Rentas Particulares y otros seguros de vida que posean al menos un componente de ahorro o de inversión, separable o no separable según el Reglamento de Reservas Matemáticas. Dicha resolución excluye del alcance a las Rentas de Jubilación y a las Pensiones de Invalidez o de Sobrevivencia asociadas al Sistema Privado de Pensiones (SPP), a las pensiones del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y a aquellos productos normados mediante otros reglamentos específicos. El plan de adecuación tuvo un periodo máximo hasta el 30 de junio de 2022. Al respecto, la gerencia se encuentra evaluando los impactos de esta norma y se realizará el reconocimiento de los impactos de acuerdo con los lineamientos de la normativa.

En tanto, mediante la Resolución SBS N° 3872-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, la SBS estableció modificaciones al Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas de Seguros con respecto al reconocimiento inicial y medición al valor razonable de las inversiones en inmuebles. En esta resolución, la SBS estableció que las Aseguradoras deberán constituir un requerimiento mensual de capital adicional en el cálculo del Fondo de Garantía equivalente al 10% del valor de las inversiones en inmuebles valorizados a valor razonable. Al respecto, las Aseguradoras podrán solicitar un plan de adecuación operativo por un plazo de hasta dos años y un plan de adecuación financiero por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026. Cabe indicar que las inversiones en inmuebles adquiridas después de la entrada en vigencia de dicha Resolución no están sujetas a dichos plazos de adecuación. Al respecto, durante el primer semestre de 2022, la Compañía presentó el informe de brechas y el Plan de Adecuación a la SBS. Al 30 de junio de 2022, la compañía

adelantó la implementación de la nueva metodología de valorización de inmuebles emitida por la SBS, por lo cual se registró un ajuste en el valor de las inversiones en inmuebles que ascendió a S/119.5 millones, el cual se registró en Resultados Acumulados.

Por otro lado, mediante Resolución SBS N° 297-2022 de fecha 27 de enero de 2022, se modificó el Reglamento de Requerimientos Patrimoniales a fin de actualizar la relación de retención mínima utilizada en la determinación del Margen de Solvencia por operaciones de Seguros Previsionales (SISCO), a fin de que las estimaciones de las Aseguradoras sean consistentes con los niveles de retención y riesgo que vienen gestionando. Asimismo, el 9 de febrero de 2022, la SBS publicó los cambios en los requisitos mínimos de elegibilidad por tipo de activo del Reglamento de Inversiones de las Empresas de Seguros, los cuales se encuentran descritos en la Resolución SBS N° 418-2022. Al respecto, destacan los criterios que deben cumplir los activos subyacentes en que invierten los fondos de inversión, así como los requerimientos asociados al alineamiento de intereses entre la sociedad administradora o gestora con respecto a los partícipes. Posteriormente, mediante la Resolución SBS N° 2352-2022 de fecha 27 de julio de 2022, la Superintendencia modificó el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones. De este modo, se establecieron medidas que den una solución al escenario de una eventual no adjudicación o adjudicación parcial de las fracciones del SISCO, mitigando el riesgo de prorrogarlo hasta una nueva adjudicación que asigne la totalidad de la cartera de afiliados. Adicionalmente, con la Resolución SBS N° 02571-2022 del 17 de agosto de 2022, también se modificó parte del Reglamento de Requerimientos Patrimoniales de las Empresas de Seguros y Reaseguros, a fin de actualizar el cálculo del margen de solvencia de Seguros Previsionales en base a siniestros de la cartera run-off, para que dicha estimación esté acorde con el comportamiento de los siniestros en el horizonte temporal evaluado para el cálculo.

Para mayor detalle sobre el resultado del Sistema Asegurador Peruano al 30 de junio de 2022, ingrese a la sección Research de la web de Moody's Local a través del siguiente enlace (<https://www.moodylocal.com/country/pe/research>).

## INTERSEGURO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>14,430,271</b>	<b>14,697,464</b>	<b>13,873,690</b>	<b>13,327,671</b>	<b>12,279,442</b>	<b>11,792,609</b>
Caja y bancos	538,874	1,055,105	555,431	356,944	457,346	206,393
Inversiones	13,609,584	13,398,371	13,086,750	12,751,599	11,563,380	11,158,836
Ctas. por Cobrar Operaciones de Seguros Netas	9,405	9,067	8,198	9,869	7,499	42,795
Ctas. por Cobrar Reaseguradores y Coaseguradores Netas	9,553	11,254	17,403	14,872	19,061	39,875
Activo por Reservas Técnicas Reaseguradores	46,629	53,103	55,699	59,235	77,430	147,891
Inmuebles, Muebles y Equipo, Neto	12,889	25,044	25,741	27,721	33,950	32,221
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13,479,684</b>	<b>13,211,341</b>	<b>12,398,460</b>	<b>11,750,843</b>	<b>10,748,591</b>	<b>10,634,833</b>
Obligaciones financieras	545,626	489,674	354,475	239,002	134,899	172,082
Ctas. por Pagar a Reaseguradores y Coaseguradores	7,040	4,215	8,356	7,177	7,328	62,879
Reservas Técnicas por Siniestros	210,256	222,182	217,346	203,648	203,175	293,508
Reservas Técnicas por Primas	12,554,204	12,362,856	11,687,626	11,133,064	10,285,664	9,952,961
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>950,587</b>	<b>1,486,123</b>	<b>1,475,230</b>	<b>1,576,828</b>	<b>1,530,851</b>	<b>1,157,777</b>
Capital Social	958,282	891,833	891,833	825,530	777,382	777,382
Capital Adicional	(63,460)	(63,460)	(63,460)	(63,460)	(63,460)	(63,460)
Reservas	335,400	317,893	317,893	294,687	277,835	177,835
Ajustes al Patrimonio	(153,584)	53,950	135,114	171,362	120,418	(118,021)
Resultados Acumulados	(126,052)	303,613	211,557	366,417	436,384	401,748

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Primas Netas	262,981	545,455	300,301	569,243	492,137	610,549
Primas Cedidas Netas	(6,982)	(11,025)	(6,218)	(10,594)	(13,955)	(116,904)
<b>Primas Ganadas Netas</b>	<b>256,040</b>	<b>534,430</b>	<b>294,083</b>	<b>558,649</b>	<b>478,182</b>	<b>493,645</b>
Siniestros Incurridos Netos	(436,257)	(947,642)	(484,084)	(821,419)	(722,305)	(736,032)
<b>Resultado Técnico Bruto</b>	<b>(181,247)</b>	<b>(413,069)</b>	<b>(190,000)</b>	<b>(262,770)</b>	<b>(244,123)</b>	<b>(242,387)</b>
Comisiones sobre Primas y Reaseguros Netas	(81,552)	(141,747)	(64,288)	(118,710)	(132,761)	(122,390)
Ingresos (Gastos) Técnicos Neto	(31,299)	(57,642)	(26,187)	(35,739)	(28,739)	(29,685)
<b>Resultado Técnico</b>	<b>(294,097)</b>	<b>(612,458)</b>	<b>(280,476)</b>	<b>(417,219)</b>	<b>(405,623)</b>	<b>(394,462)</b>
Ingresos (Gastos) de Inversiones Netos	384,997	1,032,117	501,550	763,353	937,624	841,569
Gastos de Administración Netos	(60,760)	(116,051)	(52,699)	(89,577)	(96,114)	(86,005)
<b>Resultado Neto</b>	<b>30,141</b>	<b>303,608</b>	<b>168,375</b>	<b>256,557</b>	<b>435,887</b>	<b>361,102</b>

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

## INTERSEGURO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
<b>Solvencia</b>						
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.29x	1.53x	1.61x	1.66x	1.44x	1.38x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	1.84x	2.47x	3.25x	3.99x	5.67x	3.84x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.02x	1.06x	1.06x	1.05x	1.06x	1.02x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos Generales	1.01x	1.02x	1.12x	1.01x	1.01x	1.00x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos de Vida	1.02x	1.07x	1.06x	1.05x	1.06x	1.02x
Reservas Técnicas / Patrimonio Efectivo	10.64x	9.07x	8.63x	8.34x	9.48x	9.83x
Pasivo Total / Patrimonio	14.18x	8.89x	8.40x	7.45x	7.02x	9.19x
Siniestros Retenidos* / Patrimonio Promedio	0.67x	0.63x	0.61x	0.57x	0.53x	0.65x
Primas Retenidas* / Patrimonio Promedio	0.99x	0.84x	0.61x	0.51x	0.61x	0.73x
<b>Siniestralidad</b>						
Índice de Siniestralidad Directa* <sup>(1)</sup>	68.20%	76.66%	100.54%	111.99%	86.69%	92.17%
Índice de Siniestralidad Total* <sup>(2)</sup>	68.20%	76.66%	100.54%	111.99%	86.69%	92.17%
Índice de Siniestralidad Cedida* <sup>(3)</sup>	130.68%	244.28%	172.58%	110.74%	45.87%	109.12%
Índice de Siniestralidad Retenida* <sup>(4)</sup>	67.65%	75.21%	99.66%	112.00%	87.34%	89.76%
<b>Rentabilidad</b>						
Resultado Técnico* / Primas Retenidas*	-47.07%	-48.61%	-55.24%	-56.89%	-49.05%	-48.10%
Resultado Inversiones* / Inversiones Promedio	6.46%	7.46%	7.25%	6.04%	7.96%	7.60%
Resultado Inversiones* / Primas Retenidas*	68.83%	81.92%	102.60%	104.09%	113.38%	102.63%
ROAE* <sup>(5)</sup>	13.63%	19.82%	23.69%	16.51%	32.42%	42.45%
ROAA* <sup>(6)</sup>	1.17%	2.17%	2.53%	2.00%	3.62%	4.02%
<b>Liquidez</b>						
Liquidez Corriente	1.55x	2.81x	2.06x	1.84x	2.56x	1.61x
Liquidez Efectiva	0.83x	1.89x	1.31x	1.03x	1.60x	0.45x
<b>Gestión</b>						
Índice de Retención de Riesgos* <sup>(7)</sup>	99.13%	99.15%	98.80%	98.63%	98.43%	87.54%
Índice Combinado* <sup>(8)</sup>	89.19%	95.71%	123.69%	140.51%	115.16%	115.39%
Índice Combinado Ajustado* <sup>(9)</sup>	58.50%	52.59%	58.06%	68.80%	53.90%	56.84%
Índice de Manejo Administrativo* <sup>(10)</sup>	9.59%	9.24%	11.08%	12.32%	11.76%	10.71%
Índice de Agenciamiento* <sup>(11)</sup>	11.85%	11.15%	12.79%	15.97%	15.80%	13.07%
Periodo promedio de cobro de primas (días)	3	3	4	5	5	13
Periodo promedio de pago de siniestros (días)	31	32	38	47	61	60

\* Últimos 12 meses.

(1) (Siniestros de Primas de Seguros Anualizados / Primas de Seguros Anualizadas)

(2) (Siniestros de Primas Totales Anualizados / Primas Totales Anualizadas)

(3) (Siniestros de Primas Cedidas Anualizados / Primas Cedidas Anualizadas)

(4) (Siniestros de Primas Retenidas Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(5) (Utilidad Neta Anualizada / Patrimonio Promedio), cálculo según Moody's Local PE

(6) (Utilidad Neta Anualizada / Activo Promedio), cálculo según Moody's Local PE

(7) (Primas Retenidas Anualizadas / Primas Totales Anualizadas)

(8) ((Siniestros Retenidos Anualizados + Comisiones Retenidas Anualizadas + Gastos de Administración Anualizados) / Primas Retenidas Anualizadas)

(9) (Siniestros Retenidos Anualizados + Comisiones Retenidas Anualizadas + Gastos de Administración Anualizados) / (Primas Retenidas Anualizadas + Resultado de Inversión)

(10) (Gastos de Administración Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(11) (Comisiones de Primas de Seguros Anualizadas / Primas de Seguros Anualizadas)

Fuente: SBS / *Elaboración: Moody's Local*

## Anexo I

Historia de Clasificación<sup>1/</sup>

Interseguro Compañía de Seguros S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.21) <sup>2/</sup>	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.22)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A+	Estable	A+	Estable	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Tercer Programa de Bonos Subordinados <b>Primera Emisión</b> (hasta por US\$20.0 millones)	AA.pe	Estable	AA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Tercer Programa de Bonos Subordinados <b>Segunda Emisión</b> (hasta por US\$20.0 millones)	AA.pe	Estable	AA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Tercer Programa de Bonos Subordinados <b>Tercera Emisión</b> (hasta por US\$60.0 millones)	AA.pe	Estable	AA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Tercer Programa de Bonos Subordinados <b>Cuarta Emisión</b> (hasta por US\$35.0 millones)	AA.pe	Estable	AA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.

<sup>1/</sup> El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible *en la página web de Moody's Local*.

<sup>2/</sup> Sesión de Comité del 30 de marzo de 2022, con información financiera al 31.12.21.



## Anexo II

## Primera Emisión del Tercer Programa de Bonos Subordinados

Monto	Hasta por US\$20.0 millones
Plazo	10 años
Fecha de Emisión	29 de enero de 2019
Tasa Efectiva Anual	6.00%
Opción Call	A partir del quinto año*
Precio de colocación	A la par con una tasa determinada bajo Subasta Holandesa
Destino de los Recursos	El 100% de los recursos obtenidos de los Bonos emitidos dentro de la Primera Emisión del Tercer Programa de Bonos Subordinados Interseguro fueron destinados para el pago del rescate de los bonos subordinados de la Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Interseguro, cuya opción de redención anticipada se hizo efectiva a partir de febrero del 2019.

\*Para mayor detalle de la opción call y su correspondiente cláusula revisar el Prospecto Complementario

## Segunda Emisión del Tercer Programa de Bonos Subordinados

Monto	Hasta por US\$20.0 millones
Plazo	10 años
Fecha de Emisión	25 de octubre de 2019
Tasa Efectiva Anual	4.34%
Opción Call	A partir del quinto año*
Precio de colocación	A la par con una tasa determinada bajo Subasta Holandesa
Destino de los Recursos	El 75% de los recursos obtenidos de los Bonos emitidos dentro de la Segunda Emisión del Tercer Programa de Bonos Subordinados Interseguro, equivalente a US\$15.0 millones, fueron destinados para el pago del rescate de los Bonos Subordinados de la Segunda Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Interseguro, cuya opción de redención anticipada ha sido autorizada mediante Resolución SBS N° 014-2019 y se hizo efectiva a partir de noviembre de 2019. Asimismo, el 25% restante de los recursos captados, equivalente a US\$5.0 millones, fueron destinados y utilizados para capital de trabajo e inversiones financieras para el respaldo de las reservas técnicas con el fin de sostener el crecimiento orgánico del Emisor.

\*Para mayor detalle de la opción call y su correspondiente cláusula revisar el Prospecto Complementario

### Tercera Emisión del Tercer Programa de Bonos Subordinados

Monto ofertado	Hasta por US\$60.0 millones*
Plazo	10 años
Fecha de Emisión	30 de setiembre de 2020
Tasa Efectiva Anual	4.84%
Opción Call	A partir del quinto año**
Precio de colocación	A la par con una tasa determinada bajo Subasta Holandesa
Destino de los Recursos	El 100% de los recursos obtenidos de los Bonos emitidos dentro de la Tercera Emisión del Tercer Programa de Bonos Subordinados Interseguro, equivalente hasta por un monto de US\$60.0 millones, serán destinados y utilizados para capital de trabajo e inversiones financieras para el respaldo de las reservas técnicas con el fin de sostener el crecimiento orgánico del Emisor.

\*Solo se colocaron US\$25.0 millones.

\*\*Para mayor detalle de la opción call y su correspondiente cláusula revisar el Prospecto Complementario

### Cuarta Emisión del Tercer Programa de Bonos Subordinados

Monto	Hasta por US\$35.0 millones
Plazo	10 años
Opción Call	A partir del quinto año*
Precio de colocación	A la par con una tasa determinada bajo Subasta Holandesa
Destino de los Recursos	El 100% de los recursos obtenidos de los Bonos emitidos dentro de la Cuarta Emisión del Tercer Programa de Bonos Subordinados Interseguro, equivalente hasta por un monto de US\$35.0 millones, serán destinados y utilizados para capital de trabajo e inversiones financieras para el respaldo de las reservas técnicas con el fin de sostener el crecimiento orgánico del Emisor.

\*Para mayor detalle de la opción call y su correspondiente cláusula revisar el Prospecto Complementario

### Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N° 032-2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de estos con relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local PE comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2022, los ingresos percibidos por Interseguro correspondientes a Actividades Complementarias representaron 0.168% de sus ingresos totales.

### Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021 de Interseguro Compañía de Seguros S.A., Estados Financieros no auditados al 30 de junio de 2021 y 2022, así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local PE comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local PE no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Compañías de Seguros, vigente y aprobada en Sesión de Directorio de fecha 02/08/2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moodys.com](http://www.moodys.com), bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodyslocal.com](http://www.moodyslocal.com), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"